DIRECCIÓN DE COMPRAS FOLIO 80

Dirección de Administración
Departamento Contrataciones
Talcahuano N° 550 - 6° piso - Oficina 6135
C.P. 1013 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Señor proveedor: Sírvase cotizar por el requerimiento que se indica a continuación, en un todo de acuerdo con las descripciones que se detallan y conforme al Decreto n° 5720 / 72 , vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por Resolución 1562/00 :

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	---	**SERVICIO DE LOCACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN TÉCNICA DE SESENTA Y SIETE (67) EQUIPOS FOTOCOPIADORES PARA LA EXTRACCIÓN DE DOSCIENTOS CUATRO MIL CIEN (204100) FOTOCOPIAS MENSUALES APROXIMADAMENTE, POR UN PERÍODO DE TREINTA Y SEIS (36) MESES, EN EQUIPOS CUYAS CARACTERÍSTICAS, LUGARES DE INSTALACIÓN Y CANTIDADES DE COPIAS INDIVIDUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN EN ESTE PLIEGO.**		
ITEM A	**10**	EQUIPOS FOTOCOPIADORES. CANTIDAD DE COPIAS APROXIMADAS POR EQUIPO: 500 (QUINIENTAS). VELOCIDAD MÍNIMA: 30 COPIAS / MINUTO. COSTO COPIA ..... COSTO COPIA EXCEDENTE ..... **DESTINOS:**		
ITEM A1	**1**	SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION - TALCAHUANO 550 - 4024		
ITEM A2	**1**	BASE DE DATOS DEL MENOR - TALCAHUANO 550 - OF. 5013		
ITEM A3	**1**	MESA DE ENTRADAS JUDICIAL - TALCAHUANO 550 - OF. 2082		
ITEM A4	**1**	DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INGRESOS - TALCAHUANO 550 - OF. 3001		
ITEM A5	**1**	SECRETARIA JUDICIAL 7 - TALCAHUANO 550 - OF. 3121/22		
ITEM A6	**1**	ARCHIVO GENERAL - HIPÓLITO YRIGOYEN 2041		
ITEM A7	**1**	VOCALÍA N° 5 - TALCAHUANO 550 - OF. 4098		
ITEM A8	**1**	DIRECCIÓN GENERAL DE NOTIFICACIONES - JEAN JUARES 545 - PISO 1°		
ITEM A9	**1**	OFICINA DE MATRÍCULAS - ROQUE SAENZ PEÑA 1190 - PISO 8°		
ITEM A10	**1**	SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - TALCAHUANO 550 - OF. 4021		
ITEM B	**7**	EQUIPOS FOTOCOPIADORES. CANTIDAD DE COPIAS APROXIMADAS POR EQUIPO: 800 (OCHOCIENTAS). VELOCIDAD MÍNIMA: 30 COPIAS / MINUTO. COSTO COPIA ..... COSTO COPIA EXCEDENTE ..... DESTINOS:		

ITEM B1	**1**	VOCALÍA N° 1 - TALCAHUANO 550 - OF. 4081		
ITEM B2	**1**	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD - TALCAHUANO 550 - OF. 6002		
ITEM B3	**1**	ARCHIVO GENERAL - TALCAHUANO 550 - OF. 1077		
ITEM B4	**1**	SECRETARIA JUDICIAL 5 - TALCAHUANO 550 - OF. 3039		
ITEM B5	**1**	ARCHIVO GENERAL - LABORAL - ROQUE SAENZ PEÑA 760 - PB		
ITEM B6	**1**	COMISIÓN DE GESTIÓN - TALCAHUANO 550 - OF. 3123		
ITEM B7	**1**	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD - OF. DE LEGAJOS ALCAIDÍA - TALCAHUANO 550 - SS		
ITEM C	**12**	EQUIPOS FOTOCOPIADORES. CANTIDAD DE COPIAS APROXIMADAS POR EQUIPO: 1.500 (MIL QUINIENTAS). VELOCIDAD MÍNIMA: 30 COPIAS / MINUTO. COSTO COPIA ..... COSTO COPIA EXCEDENTE ..... DESTINOS:		
ITEM C1	**1**	VOCALÍA N° 9 - TALCAHUANO 550 - OF. 4065		
ITEM C2	**1**	SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - TALCAHUANO 550 - OF. 4010		
ITEM C3	**1**	ARCHIVO GENERAL - SALA CONSULTAS - AV. INMIGRANTES 1950 - PISO 1°		
ITEM C4	**1**	ARCHIVO GENERAL - CIVIL CONTRADICTORIO - AV. INMIGRANTES 1950 - PISO 2° SS		
ITEM C5	**1**	ARCHIVO GENERAL - TALCAHUANO 550 - OF. 1043		
ITEM C6	**1**	DIVISIÓN SEGURIDAD PJN - TALCAHUANO 550 - 8016		
ITEM C7	**1**	ARCHIVO GENERAL - TALCAHUANO 550 - OF. 1115		
ITEM C8	**1**	ARCHIVO GENERAL - TALCAHUANO 550 - OF. 1055		
ITEM C9	**1**	MORGUE JUDICIAL - TANATOLOGÍA - JUNÍN 760 - PISO 1°		
ITEM C10	**1**	ARCHIVO GENERAL - CIVIL SUCESORIO - TALCAHUANO 550 - OF. 1062		
ITEM C11	**1**	DIRECCIÓN GENERAL DE NOTIFICACIONES - JEAN JUARES 545 - PISO 2°		
ITEM C12	**1**	DIRECCIÓN GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES - JEAN JUARES 545 - PB.		
ITEM D	**10**	EQUIPOS FOTOCOPIADORES. CANTIDAD DE COPIAS APROXIMADAS POR EQUIPO: 2.500 (DOS MIL QUINIENTAS). VELOCIDAD MÍNIMA: 30 COPIAS / MINUTO. COSTO COPIA ..... COSTO COPIA EXCEDENTE ..... DESTINOS:		
ITEM D1	**1**	VOCALÍA N° 2 - TALCAHUANO 550 - OF. 4042		
ITEM D2	**1**	ARCHIVO GENERAL - FAMILIA - HIPÓLITO YRIGOYEN 2053 - PISO 1°		
ITEM D3	**1**	SECRETARIA JUICIOS AMBIENTALES - TALCAHUANO 550 - OF. 4045		

FOLIO 88 CSJN

ITEM D4	**1**	CUERPO MÉDICO FORENSE – LAVALLE 1429 – PISO PB		
ITEM D5	**1**	CUERPO MÉDICO FORENSE - LAVALLE 1429 - PISO 12°		
ITEM D6	**1**	CUERPO MÉDICO FORENSE – LAVALLE 1429 – PISO 12° DECANATO		
ITEM D7	**1**	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERNA Y HABILITACIÓN – TALCAHUANO 550 – OF. 3055/56		
ITEM D8	**1**	DIRECCIÓN GENERAL DE NOTIFICACIONES – JEAN JUARES 545 – PISO 2°		
ITEM D9	**1**	OFICINA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA – LAVALLE 1250 – PISO PB		
ITEM D10	**1**	DIRECCIÓN GENERAL DE MANDAMIENTOS – LIBERTAD 731 – PB		
ITEM E	**4**	EQUIPOS FOTOCOPIADORES. CANTIDAD DE COPIAS APROXIMADAS POR EQUIPO: 4.000 (CUATRO MIL). VELOCIDAD MÍNIMA: 30 COPIAS / MINUTO. COSTO COPIA..... COSTO COPIA EXCEDENTE..... DESTINOS:		
ITEM E1	**1**	SECRETARÍA JUDICIAL DE RELACIONES DE CONSUMO – TALCAHUANO 550 – 4124		
ITEM E2	**1**	CUERPO MÉDICO FORENSE – LAVALLE 1429 – PISO 7°		
ITEM E3	**1**	SECRETARÍA DE AUDITORES JUDICIALES – ROQUE SAENZ PEÑA 1190 – PISO 7°		
ITEM E4	**1**	VOCALÍA N° 3 – TALCAHUANO 550 – OF. 4047		
ITEM F	**10**	EQUIPOS FOTOCOPIADORES. CANTIDAD DE COPIAS APROXIMADAS POR EQUIPO: 6.000 (SEIS MIL). VELOCIDAD MÍNIMA: 30 COPIAS / MINUTO. COSTO COPIA..... COSTO COPIA EXCEDENTE..... DESTINOS:		
ITEM F1	**1**	VOCALÍA N° 3 – TALCAHUANO 550 – OF. 4092		
ITEM F2	**1**	DIRECCIÓN DE DESPACHO – TALCAHUANO 550 – OF. 4115		
ITEM F3	**1**	CUERPO MÉDICO FORENSE – LAVALLE 1429 – PISO 10°		
ITEM F4	**1**	CUERPO MÉDICO FORENSE – LAVALLE 1429 – PISO 9°		
ITEM F5	**1**	OFICINA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA – LAVALLE 1250 – PISO 2°		
ITEM F6	**1**	CUERPO MÉDICO FORENSE – LAVALLE 1429 – PISO 8°		
ITEM F7	**1**	SECRETARIA JUDICIAL 2 – TALCAHUANO 550 – OF. 3045		
ITEM F8	**1**	DAJUDECO – AV. DE LOS INCAS 3834		
ITEM F9	**1**	DAJUDECO – AV. DE LOS INCAS 3834		
ITEM F10	**1**	DAJUDECO – AV. DE LOS INCAS 3834		
ITEM G	**2**	EQUIPOS FOTOCOPIADORES. CANTIDAD DE COPIAS APROXIMADAS POR EQUIPO:		

		15.000 (QUINCE MIL). VELOCIDAD MÍNIMA: 30 COPIAS / MINUTO. COSTO COPIA..... COSTO COPIA EXCEDENTE..... DESTINOS:		
ITEM G1	**1**	DAJUDECO - AV. DE LOS INCAS 3834		
ITEM G2	**1**	DAJUDECO - AV. DE LOS INCAS 3834		
ITEM H	**2**	EQUIPO FOTOCOPIADOR. CANTIDAD DE COPIAS APROXIMADAS POR EQUIPO: 5.000 (CINCO MIL). VELOCIDAD MÍNIMA: 60 COPIAS / MINUTO. COSTO COPIA..... COSTO COPIA EXCEDENTE..... DESTINOS:		
ITEM H1	**1**	SECRETARIA DE JUICIOS ORIGINARIOS - TALCAHUANO 550 - OF. 4130		
ITEM H2	**1**	SECRETARIA JUDICIAL 1 - TALCAHUANO 550 - OF. 3110		
ITEM I	**1**	EQUIPO FOTOCOPIADOR. CANTIDAD DE COPIAS APROXIMADAS POR EQUIPO: 12.000 (DOCE MIL). VELOCIDAD MÍNIMA: 60 COPIAS / MINUTO. COSTO COPIA..... COSTO COPIA EXCEDENTE..... DESTINOS:		
ITEM I1	**1**	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO - TALCAHUANO 550 - OF. 5043		
ITEM J	**3**	EQUIPO FOTOCOPIADOR. CANTIDAD DE COPIAS APROXIMADAS POR EQUIPO: 1.500 (MIL QUINIENTAS). VELOCIDAD MÍNIMA: 30 COPIAS / MINUTO. COSTO COPIA..... COSTO COPIA EXCEDENTE..... DESTINOS:		
ITEM J1	**1**	MORGUE JUDICIAL - JUNÍN 760		
ITEM J2	**1**	MORGUE JUDICIAL - JUNÍN 760		
ITEM J3	**1**	MORGUE JUDICIAL - JUNÍN 760		
ITEM K	**6**	EQUIPO FOTOCOPIADOR. CANTIDAD DE COPIAS APROXIMADAS POR EQUIPO: 3.000 (TRES MIL). VELOCIDAD MÍNIMA: 30 COPIAS / MINUTO. COSTO COPIA..... COSTO COPIA EXCEDENTE..... DESTINOS:		
ITEM K1	**1**	CUERPO DE PERITOS CONTADORES OFICIALES- BARTOLOME MITRE 718 - PISO 2°		
ITEM K2	**1**	CUERPO DE PERITOS CONTADORES OFICIALES - BARTOLOME MITRE 718 - PISO 3°		

ITEM K3	**1**	CUERPO DE PERITOS CONTADORES OFICIALES – BARTOLOME MITRE 718 – PISO 4°		
ITEM K4	**1**	CUERPO DE PERITOS TASADORES OFICIALES – BARTOLOME MITRE 718 – PISO 1°		
ITEM K5	**1**	CUERPO DE PERITOS CALIGRAFOS OFICIALES – BARTOLOME MITRE 718 – PISO 5°		
ITEM K6	**1**	CUERPO DE PERITOS CALIGRAFOS OFICIALES – BARTOLOME MITRE 718 – PISO 6°		
		CONSIDERACIONES: **1.COTIZACIÓN DEL SERVICIO:** 1.1 SE COTIZARÁ EL COSTO UNITARIO DE LA COPIA Y EL VALOR DE LA COPIA EXCEDENTE. 1.2 EL COSTO DEL SERVICIO, INCLUIRÁ TODOS LOS CONCEPTOS (MANTENIMIENTO INTEGRAL, CONSUMOS Y/O INSUMOS –TONER, REVELADOR CILINDRO, *EXCLUYENDO PAPEL*-); ES DECIR QUE DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SUMINISTRARÁ EXCLUSIVAMENTE EL PAPEL PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, EL RESTO CORRERÁ POR CUENTA Y ORDEN DEL ADJUDICATARIO. 1.3 A TAL FIN SE DEJA CONSTANCIA QUE EL COSTO SUMINISTRADO, DEBERÁ CUBRIR LA TOTALIDAD DE LAS FOTOCOPIAS INDICADAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO DE FOTOCOPIAS QUE SE REALICEN (COPIAS CON MUCHO O POCO CONTRASTE, PLANOS, LIBROS ABIERTOS, FOTOS, DIARIOS, REDUCCIONES, AMPLIACIONES, ETC.). 1.4 LOS EQUIPOS SE ENTREGARÁN INSTALADOS Y FUNCIONANDO, SIN CARGO ADICIONAL.		
		2.CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS: 2.1 LOS EQUIPOS SERÁN NUEVOS Y SIN USO, NO REACONDICIONADOS, NI REMANUFACTURADOS. 2.2 LA TECNOLOGÍA DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS SERÁ DIGITAL DE ÚLTIMA GENERACIÓN. 2.3 UTILIZARÁ PAPEL OBRA ALISADO DE PRIMERA CALIDAD, DE ENTRE 70 Y 90 GRAMOS/M2. 2.4 COPIARÁ EN BLANCO CON LETRAS NEGRAS CUALQUIER TIPO DE ORIGINAL, INCLUSO LIBROS, IMPRESOS ENCUADERNADOS, ETC. DE MANERA NÍTIDA E INALTERABLE, Y PRESCINDIENDO DE MATRICES, NEGATIVOS O PAPELES INTERMEDIOS. 2.5 TENDRÁ CAPACIDAD DE AMPLIAR Y REDUCIR		

ORIGINALES.

2.6 ZOOM VARIABLE DE 25 A 400 EN INTERVALOS DEL 1%.

2.7 TENDRÁ PLATINA FIJA Y ALIMENTACIÓN MANUAL DE PAPEL.

2.8 TENDRÁ UN CONTADOR QUE POSIBILITE CONOCER LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO.

2.9 SI POR SU ALTURA LOS EQUIPOS, NECESITARAN CONTAR CON UNA BASE (PEDESTAL), EL ADJUDICATARIO DEBERÁ SUMINISTRARLA SIN CARGO ALGUNO.

2.10 LOS EQUIPOS DEBERÁN PERMITIR SU UTILIZACIÓN COMO TERMINAL DE IMPRESIÓN CON SU CORRESPONDIENTE CONEXIÓN A RED (ETHERNET 10/100), NO DEBIÉNDOSE ABONAR MAYORES COSTOS POR LA CONEXIÓN DEL EQUIPAMIENTO NI POR LA CONFIGURACIÓN EN LOS PUESTOS DE TRABAJO REQUERIDOS.

2.11 LOS EQUIPOS DEBERÁN PERMITIR SU UTILIZACIÓN COMO SCANNER GENERANDO ARCHIVOS PDF, PUDIENDO GUARDARLOS EN UN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB Y EN UNA CARPETA DE RED.

2.12 ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS AUTOMÁTICO A DOS CARAS (DOBLE FAZ), PERMITIENDO ESTE REALIZAR COPIAS DOBLE FAZ TOTALMENTE AUTOMÁTICAS INCLUYENDO LA CARGA Y COPIA.

PARA LOS ITEMS "A, B, C, D, E, F y G" LOS EQUIPOS DEBERÁN:

- EXTRAER COPIAS DE ORIGINALES TAMAÑO CARTA, A4, OFICIO Y A3.
- POSEER DOS (2) BANDEJAS DE ENTRADA DE PAPEL, COMO MÍNIMO, QUE ASEGUREN LA DISPONIBILIDAD DE NO MENOS DE QUINIENTAS (500) HOJAS.

PARA LOS ITEMS "H e I", LOS EQUIPOS DEBERÁN:

- EXTRAER COPIAS DE ORIGINALES TAMAÑO CARTA, A4, OFICIO Y A3.
- POSEER CUATRO (4) BANDEJAS DE ENTRADA DE PAPEL, COMO MÍNIMO, QUE ASEGUREN LA DISPONIBILIDAD DE NO MENOS DE DOS MIL (2000) HOJAS.
- DISPONER ABROCHADORA / ACABADORA INCORPORADA.

		PARA LOS ITEMS J y K, LOS EQUIPOS DEBERÁN: • EXTRAER COPIAS DE ORIGINALES TAMAÑO CARTA, A4, OFICIO Y A3. • POSEER CAPACIDAD DE COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN A TODO COLOR.		
		3.COMPROMISOS DEL OFERENTE: • DEBERÁ PRESENTAR UNA CERTIFICACIÓN VALIDA QUE ACREDITE SU CONDICIÓN DE FABRICANTE, REPRESENTANTE OFICIAL O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO. • INFORMARÁ ACERCA DEL TAMAÑO MÁXIMO DE LOS ORIGINALES QUE ADMITE EL EQUIPO OFERTADO. • INDICARÁ LA MARCA Y PROCEDENCIA DE LOS EQUIPOS COTIZADOS, ADJUNTANDO CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS QUE ILUSTREN ACERCA DE SUS CARACTERÍSTICAS Y PRESTACIONES, EN IDIOMA ESPAÑOL. • ACOMPAÑARÁ UN LISTADO DE AL MENOS CINCO (5) USUARIOS QUE HAYAN ADQUIRIDO Y/O LOCADO EQUIPOS IGUALES A LOS OFERTADOS CONSIGNANDO LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PUEDA REALIZAR LAS CONSULTAS Y AVERIGUACIONES QUE SEAN NECESARIAS. • LAS VELOCIDADES DE COPIADO CONSIGNADAS, SE CONSIDERARÁN EN FORMATO A4 EN COPIA LANZADA. • LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN TENDRÁ DERECHO A EXIGIR EL REEMPLAZO DEL EQUIPAMIENTO POR OTRO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS, A LOS FINES DE GARANTIZAR LA NORMAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO, POR CADA TRES (3) SERVICIOS REITERADOS DURANTE EL TRANSCURSO DE TREINTA (30) DÍAS, POR INCONVENIENTES TÉCNICOS.		
		4.PLAZO DE ENTREGA ,INICIO DEL SERVICIO Y DURACION DEL CONTRATO: **4.1 PLAZO DE ENTREGA** LOS EQUIPOS SE ENTREGARÁN E INSTALARÁN EN UN PLAZO MÁXIMO DE CUARENTA (40) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. **4.2 INICIO DEL SERVICIO** EL INICIO DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA DEL MES SIGUIENTE AL QUE SE		

COMPLETE LA ENTREGA E INSTALACIÓN A SATISFACCIÓN DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN.

4.3 DURACION DEL CONTRATO

A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, CONSIDERANDO EL TÉRMINO QUE DEMANDEN LA ENTREGA E INICIO DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.1 Y 4.2 DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y HASTA CONSUMAR TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EFECTIVA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

5.RECONOCIMIENTO DE GASTOS:

NO SE RECONOCERÁ NINGÚN OTRO GASTO QUE NO ESTÉ TAXATIVAMENTE INDICADO EN EL PRESENTE PLIEGO.

6.DOCUMENTACIÓN:

- FOTOCOPIA AUTENTICADA DEL CONTRATO SOCIAL Y ESTATUTO, CON SUS MODIFICACIONES SI LAS HUBIERE Y CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN EN LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA. LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y ESTATUTO DEBERÁ EXCEDER EL PERÍODO DE GARANTÍA SOBRE LA TOTALIDAD DEL SISTEMA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO. EL OBJETO SOCIAL CONTEMPLARÁ CON PRECISIÓN LA VIABILIDAD DE DESARROLLOS Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO EL REQUERIDO PARA ESTA CONTRATACIÓN.
- EN EL CASO EN QUE LA PROPUESTA SEA FIRMADA POR UNO O MAS REPRESENTANTES LEGALES DEL OFERENTE, SE INCLUIRÁ COPIA AUTENTICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO DE LAS ACTAS O RESOLUCIONES DE LOS RESPECTIVOS ÓRGANOS U OTRA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PERSONERÍA Y FACULTADES DE DICHOS REPRESENTANTES PARA SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPUESTA.

7.ASPECTOS LEGALES:

VENCIDO EL PLAZO ORIGINARIO Y DE LAS PRÓRROGAS, EN SU CASO, SIN QUE LA ADJUDICATARIA HAYA CUMPLIDO CON EL COMIENZO DE LAS PRESTACIONES Y SU CARGO, QUEDARÁ CONSTITUIDO EN MORA DE PLENO DERECHO Y LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PODRÁ INTIMAR AL ADJUDICATARIO AL CUMPLIMIENTO EN UN PLAZO PERENTORIO, SIN NECESIDAD DE INTERPELACIÓN ALGUNA.

EN EL PRIMER SUPUESTO, SE LE APLICARÁ UNA MULTA POR MORA DEL UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR DE LO SATISFECHO FUERA DEL TÉRMINO ORIGINARIO DEL CONTRATO POR CADA SIETE (7) DÍAS DE ATRASO O FRACCIÓN MAYOR DE TRES (3) DÍAS.

SI NO CUMPLIERA CON LA OBLIGACIÓN, SE RESCINDIRÁ EL CONTRATO. LA RESCISIÓN ACARREARÁ EN TODOS LOS CASOS LA PÉRDIDA DE LA GARANTÍA, PUDIENDO LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ADQUIRIR LOS BIENES O HACER PRESTAR EL SERVICIO POR UN TERCERO, SIENDO A CARGO DEL ADJUDICATARIO INCUMPLIDOR LA DIFERENCIA DE PRECIO QUE PUDIESE RESULTAR.

A PARTIR DEL COMIENZO DEL SERVICIO, EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL MISMO, ATENCIÓN INDEBIDA DE RECLAMOS POR FALLAS EN LOS EQUIPOS O EN LA DEMORA DE LA ENTREGA DE SUMINISTROS E INSUMOS, DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE UNA MULTA DEL TRES POR CIENTO (3%) DE LA FACTURACIÓN DEL MES POR CADA MÁQUINA Y DÍA EN QUE INCURRIERA EN FALTA EN CADA UNO DE LOS HECHOS DEBIDAMENTE COMPROBADOS.

8. CRITERIO PARA ADJUDICAR:

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR RENGLÓN COMPLETO, Y RECAERÁ EN LA OFERTA MÁS CONVENIENTE, TENIENDO EN CUENTA EL PRECIO, LA CALIDAD, LA IDONEIDAD DEL OFERENTE Y EL AJUSTE DE LA PROPUESTA A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

9. REPRESENTANTE TÉCNICO DEL OFERENTE:

LOS REPRESENTANTES TÉCNICOS COORDINARÁN TODOS LOS ASPECTOS QUE DEBEN CONFORMAR EL PLAN DE INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO, DEBIENDO AGREGAR EN LA OFERTA EL CURRÍCULUM DE LA/S PERSONA/S DESIGNADA/S.

10.CAPACITACIÓN:

EL OFERENTE INCLUIRÁ EN SU PRESENTACIÓN UN "PLAN DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN" DESTINADO A CUBRIR ASPECTOS DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL QUE TENDRÁ A SU CARGO LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, HASTA LOGRAR UNA ADECUADA ASIMILACIÓN POR PARTE DE LOS MISMOS SOBRE LAS DISTINTAS PRESTACIONES QUE BRINDA EL EQUIPAMIENTO.

11. ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS

1. SE EFECTUARÁ UNA VISITA MENSUAL A FIN DE REALIZAR LA VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LIMPIEZA DEL MISMO.

2. EL ADJUDICATARIO PRESTARÁ ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL POR DESPERFECTOS DENTRO DE LAS TRES (3) HORAS DE PRODUCIDO EL RECLAMO EN EL HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS Y PARA LOS RECLAMOS EFECTUADOS FUERA DEL HORARIO MENCIONADO, SE PRESENTARÁ A LAS 08:00 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE; ANTE LA NECESIDAD DE PROCEDER AL RETIRO DEL EQUIPAMIENTO DEL ORGANISMO PARA SU REPARACIÓN, DEBERÁN DEJAR INSTALADO -DENTRO DE LAS 24 HORAS- UNO EN SU REEMPLAZO DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS EN FORMA PROVISORIA, ESTABLECIENDO EL PLAZO MÁXIMO PARA CUALQUIER REPARACIÓN EN VEINTE (20) DÍAS, DEBIENDO -EN CASO DE EXCEDER EL TÉRMINO- INSTALAR OTRO EQUIPO NUEVO SIN USO Y DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS.

3. EL RECLAMO DE ASISTENCIA TÉCNICA SE EFECTUARA TELEFÓNICAMENTE O POR CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN DE MAIL QUE INDIQUE EL ADJUDICATARIO, EL CUAL OTORGARA AL REQUIRENTE UN NUMERO DE INCIDENTE PARA SU POSTERIOR SEGUIMIENTO. EL RECLAMO INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

   - FECHA Y HORA
   - DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA
   - OFICINA AFECTADA
   - DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO PARA EL ADJUDICATARIO.

4. ANTE CADA RECLAMO EL ADJUDICATARIO DEBERÁ REALIZAR Y PRESENTAR A LA OFICINA QUE EFECTUÓ EL RECLAMO UN INFORME QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
   - DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA, SU CAUSA Y SOLUCIÓN PROPUESTA.
   - PERSONAL QUE SE ASIGNÓ PARA LA RESOLUCIÓN DEL MISMO.
   - PROBLEMAS QUE SE PRESENTARON DURANTE LA RESOLUCIÓN.
   - RECOMENDACIONES.

		• FECHA Y HORA DE RESOLUCIÓN. 5. ADEMÁS EL ADJUDICATARIO DEBERÁ ENVIAR MENSUALMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO UNA PLANILLA RESUMEN CON LOS INCIDENTES ACONTECIDOS. EL INFORME DEBERÁ CONTENER LA IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO, SU UBICACIÓN, SERVICIO REALIZADO, SI SE REEMPLAZO ALGÚN COMPONENTE Y/O INSUMO, EL DETALLE DE LOS MISMOS Y FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEL INCIDENTE. 6. APERCIBIMIENTOS LOS APERCIBIMIENTOS SERAN FORMULADOS POR ESCRITO EN EL LIBRO DE ORDENES DE SERVICIO QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCA, O POR MEDIO DE OTRA COMUNICACIÓN FEHACIENTE. SERA CAUSAL DE APERCIBIMIENTO TODA FALTA DE REEMPLAZO DE EQUIPO Y/O EJECUCIÓN DE LAS REPARACIONES EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.		
		12.DOCUMENTACION E INFORMACION A PRESENTAR POR EL OFERENTE, CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA a) RECIBO DE ADQUISICION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. b) PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEBIDAMENTE FIRMADO EN CADA UNA DE SUS FOJAS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO; LAS ENMIENDAS O RASPADURAS DEBERAN SER DEBIDAMENTE SALVADAS POR EL OFERENTE. DEJASE CONSTANCIA QUE LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES QUE NO FUERAN DEVUELTOS, FIRMADOS O NO, DE ACUERDO AL INC. 51° DE LA REGLAMENTACIÓN DEL ART. 61 DEL REGIMEN ESTABLECIDO EN EL DECRETO 5720/72, IMPLICAN DE PARTE DEL OFERENTE EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS CLAUSULAS QUE RIGEN EL LLAMADO A LICITACION, SALVO EXPRESA MANIFESTACION EN CONTRARIO. c) ACREDITARÁN SU SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA PERTINENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. d) A TODOS LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON LA PRESENTE		

CONTRATACION EL OFERENTE DEBERA CONSTITUIR DOMICILIO ESPECIAL EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

e) LOS OFERENTES DEBERÁN CONSIGNAR CON SU OFERTA UNA DIRECCIÓN DE E-MAIL.

f) LOS PROPONENTES DEBERÁN CONSTITUIR AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA MEDIANTE PÓLIZA DE CAUCIÓN O EN CUALQUIERA OTRA DE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL INCISO 34 DE LA REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 61 DEL RÉGIMEN ESTABLECIDO EN EL DECRETO 5720/72, ADOPTADO POR EL TRIBUNAL PARA LAS CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (RESOLUCIÓN N° 1562/2000). DEJASE CONSTANCIA QUE NO SERÁN ADMISIBLES PAGARÉS A LA VISTA CUANDO EL MONTO DE LA GARANTÍA SUPERE LOS PESOS CINCO MIL ($5.000,00).

g) LA COTIZACION DEBERA ESTAR EXPRESADA EN MONEDA NACIONAL (PESOS ARGENTINOS) CON TODOS LOS CARGOS E IMPUESTOS INCLUIDOS (CONSUMIDOR FINAL).

h) ACREDITAR LO REQUERIDO EN LOS PUNTOS 3,6,9 Y 10.

13.COBERTURA DE ACCIDENTES DE RIESGOS DEL TRABAJO

SIEMPRE QUE EXISTA INGRESO DE PERSONAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EL ADJUDICATARIO DEBERÁ ACREDITAR, ANTE EL ÁREA TÉCNICA REQUIRENTE, PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS O SERVICIOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, EL CERTIFICADO DE COBERTURA EMITIDO POR LA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO. DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS LA NÓMINA DEL PERSONAL QUE INGRESE AL EDIFICIO, LA CUAL DEBERÁ MANTENER ACTUALIZADA DURANTE EL TRANSCURSO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LOS ADJUDICATARIOS QUE REVISTAN LA CATEGORÍA DE AUTÓNOMOS DEBERÁN PRESENTAR LA CONSTANCIA DE COBERTURA DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES EMITIDA POR LA ASEGURADORA CON LA CONSTANCIA DE PAGO RESPECTIVA, LA CUAL DEBERÁ INCLUIR LAS

98

		COBERTURAS POR FALLECIMIENTO, INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL Y PARCIAL, INCAPACIDAD TEMPORARIA A PAGARSE BAJO LA FORMA DE "RENTA DIARIA", ASISTENCIA MÉDICA Y FARMACÉUTICA, Y GASTOS DE SEPELIO, CUBRIENDO LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR Y LOS RIESGOS IN ITINERE, POR SUMAS IGUALES O SUPERIORES A LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 24.557, SUS MODIFICATORIAS Y NORMATIVA REGLAMENTARIA. LAS PÓLIZAS DE RIESGOS DEL TRABAJO Y ACCIDENTES PERSONALES DEBEN INCLUIR LA CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN A FAVOR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.		
		CONSULTAS NO SE ACEPTARAN CONSULTAS NI OBSERVACIONES AL PLIEGO O SOLICITUDES DE CUALQUIER TIPO, QUE SEAN EFECTUADAS CON MENOS DE SEIS (6) DÍAS HÁBILES PREVIOS AL DE APERTURA DE OFERTAS ESTABLECIDO.		
		ORGANISMO SOLICITANTE **DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN** TALCAHUANO 550 PISO 4° OFICINA 4133 1013 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES **LUGAR DE ENTREGA** DE ACUERDO A LO INDICADO EN CADA ITEM Y/O EN DESTINO A DESIGNAR POR LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS		

IMPORTA LA PRESENTE PROPUESTA LA SUMA DE PESOS .....

.....

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

CLÁUSULAS GENERALES

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR EL DECRETO 5720/72 – VIGENTE EN EL ÁMBITO DEL PODER JUDICIAL POR RESOLUCIÓN N° 1562/2000.

En lo que no se oponga a las cláusulas particulares y/o especificaciones, notas y anexos insertos en el pliego de bases y condiciones, regirán las siguientes cláusulas generales:

1°) Excluida la aplicación de los decretos 825, 826 y 827/88 (Res. CSJN 893/88) por lo que se aceptarán ofertas de todas aquellas firmas habilitadas comercialmente a tal efecto, se encuentren o no inscriptas en el registro a que se refiere el Art. 61 Inc. 1° del Decreto 5720/72.

2°) **NOMBRES DE FANTASÍA:** Se solicita a aquellos oferentes que coticen con nombres "FANTASIA" que identifiquen claramente el titular o titulares de la firma o su denominación societaria.

3°) **COOPERATIVAS:** Para aquellas contrataciones en que por su naturaleza sea necesario, las cooperativas que deseen cotizar, deberán acompañar la constancia de autorización para funcionar otorgada por el INAC consignando el número de inscripción o matrícula del registro de dicho Organismo (Art. 9 y 10 Ley 20337 y Dec. 2015/94). Asimismo, se pone en conocimiento que, de resultar adjudicataria, se llevará a conocimiento del Instituto Nacional de Acción Cooperativa dicha situación.

4°) **MARCA:** Para aquellos renglones en que se mencione alguna marca o tipo de los oferentes deberán indicar la marca ofrecida.

5°) **FORMA DE LA OFERTA. COTIZACIÓN:** Cada proponente podrá formular oferta por renglón, por grupo de renglones o por la totalidad de los mismos.
Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, puede ofertar por el total de los efectos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
En caso de efectuar cotización global, los oferentes deberán indicar el costo individual de cada renglón que compone la misma o indicar el grado de incidencia porcentual en cada uno de ellos.
Para el caso de cotizarse uno ó más renglones, el oferente deberá indicar también una desagregación -que contemple el mayor nivel de detalle- de los ítems, insumos, servicios y utilidad incluidos en el precio ofertado.

6°) **OBLIGACIONES IMPOSITIVAS Y PREVISIONALES:** A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Estado deberá ser considerado como Sujeto "Exento".
Los proveedores deberán acreditar su situación impositiva ante la A.F.I.P. mediante la presentación de la correspondiente "Constancia de Inscripción" actualizada. Asimismo deberán presentar, en caso de corresponder, los "Certificados de Exclusión" pertinentes, y acreditar, si así fuera, su condición de "Agentes de Retención"
Asimismo corresponderá presentar declaración jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes y contribuciones y toda otra obligación previsional, art. 4°, Ley 17.250, para ofertas inferiores a los cincuenta mil pesos ($ 50.000.-).

7°) **HABILIDAD PARA CONTRATAR:** A los efectos de verificar la información sobre incumplimientos tributarios y/o provisionales -durante la sustanciación del presente acto licitario- se procederá acorde a lo dispuesto mediante Resolución AFIP n° 4164/2017. De

conformidad al art. 5 de la citada norma los contribuyentes podrán consultar su situación ingresando al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado".

8°) OFERTA: Las ofertas deberán estar firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado, y presentarla en original y duplicado.

9°) GARANTÍAS: Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes y/o el adjudicatario deberán constituir –en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34 de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto 5720/72):
a) Conjuntamente con la oferta: La **garantía de la oferta**, por un monto equivalente al 5% del valor total de la propuesta.
b) Al recibir la orden de compra: La **garantía de adjudicación**, por un monto equivalente al 20% del precio total adjudicado (Resolución CSJN N° 913/88 y 944/88).
Las garantías deben ser constituidas a la orden de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dirección de Administración, Talcahuano 550, 3° piso, oficina 3063, quedando sujeta su devolución a las previsiones contenidas en el inciso 39° de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto 5720/72).

10°) **APERTURA DE OFERTAS:** Se recomienda a los señores oferentes arbitrar los medios a su alcance a efectos de que su oferta se encuentre con la suficiente anticipación a la hora prevista para la apertura en el lugar indicado en "LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS".

11°) PREADJUDICACIÓN: Se rechazarán la ofertas formuladas por proveedores cuyos incumplimientos hayan dado lugar a rescisiones con penalidades de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación en los tres años inmediatos anteriores al presente llamado. Asimismo, las rescisiones dispuestas, en igual lapso, por cualquier ente público, que lleguen a conocimiento de esta Corte Suprema de Justicia de la Nación, podrán ser tenidas en consideración a efectos de ponderar la conveniencia de las ofertas afectadas. De la misma manera, se evaluarán los antecedentes relativos a penalidades aplicadas con motivo u ocasión de la ejecución de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación. La presente disposición podrá ser obviada, por vía de excepción, cuando medien razones de conveniencia para la Corte Suprema de Justicia de la Nación, debidamente fundadas. (Resolución n° 637/1994 – Superintendencia Administrativa).

12°) IMPUGNACIONES: Quienes deseen formular impugnación, deberán acreditar, como requisito de admisibilidad, haber efectuado un depósito o caución en concepto de garantía, equivalente al 1% (uno por ciento) del monto del presupuesto oficial del llamado, cuando dicho presupuesto oficial sea igual o superior a pesos cinco mil ($ 5.000.-). (Resolución CSJN N° 1670/00).
En caso de depósito, el mismo se hará en la cuenta N° 1918/97 del Banco de la Nación Argentina (Sucursal Plaza de Mayo). Si se omitiere la acreditación de la garantía en cuestión o se efectuare en forma insuficiente, la impugnación se tendrá por no presentada. En caso de que la impugnación resulte procedente, dicha garantía será devuelta a solicitud del impugnante, un vez resuelto el caso por la autoridad competente. El acto administrativo que declare improcedente la impugnación, causará la pérdida de la garantía constituida, a favor de la Corte Suprema de Justicia de la Nación e ingresará como recurso específico de la misma.

13°) PLAZO DE ENTREGA: Será el consignado en el presente pliego y el mismo se computará - para todos los casos- desde la recepción de la pertinente orden de compra.

14°) FERIAS JUDICIALES: Durante los recesos judiciales no se computarán, cuando corresponda, los plazos establecidos para efectuar descuentos por pronto pago, mantenimiento de precios ni entrega de los renglones solicitados

15°) FLETE, DESCARGA, ETC.: El flete, descarga y estiba de los elementos, como así también el seguro que cubra el riesgo del personal empleado en dichas tareas será por cuenta del adjudicatario.

16°) FACTURACIÓN: A efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de "Facturación y Registración", cuando corresponda, deberá remitirse la correspondiente factura electrónica a: facturaselectronicas@csjn.gov.ar , debiendo presentarse asimismo copia de la citada facturación, con las conformidades pertinentes, en la Mesa de Entradas y Registro de la Administración Gral. de la C.S.J.N., sita en Talcahuano 550 Piso 4° Of. 4115 – C.A.B.A.
A efectos de la facturación pertinente se informa que el N° de CUIT de la Corte Suprema de Justicia de la Nación es: 30-70087611-6.
No se dará curso a la facturación que no se presente en la forma indicada precedentemente, y debiendo la respectiva conformidad ser otorgada por funcionario, con firma y sello aclaratorio, fecha de recepción y otorgamiento de recepción definitiva, y anteponiendo la leyenda "PROVISIÓN PRESTADA DE CONFORMIDAD".

17°) FORMA DE PAGO: El vencimiento del pago de la prestación será a los diez (10) días hábiles de ingresada la factura en la forma indicada en el artículo precedente, debiendo indicarse previamente en la oferta los datos que seguidamente se detallan, los que resultarán necesarios en caso de requerir el proveedor que el pago se efectúe por transferencia bancaria:
N° de cuenta
Denominación de la cuenta
Tipo de cuenta y moneda
Banco y sucursal
CBU
CUIT del titular de la cuenta

18°) FACTURACIÓN PARCIAL: Se aceptará facturación parcial de la mercadería entregada y/o trabajos o servicios realizados y recibidos de conformidad, solamente en aquellos casos que la dependencia requirente lo considere aceptable.

19°) CRÉDITOS Y RECURSOS: La presente contratación queda sujeta a la existencia de créditos y recursos al momento de su adjudicación.

20°) LEY DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES (LEY 27.437): La ley de compre argentino y desarrollo de proveedores n° 27.437 será de aplicación cuando corresponda, de acuerdo con la reglamentación fijada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el decreto nro. 800/2018.

21°) FORMA DE COTIZACIÓN: Sólo se aceptarán ofertas cuya moneda de cotización sea la Moneda Nacional (PESOS).

22°) CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE: Se obliga a cumplimentar exclusiva y excluyentemente y sin derecho a reembolso o resarcimiento alguno, la totalidad de las normas

administrativas, comerciales, laborales, tributario impositivas, previsionales, de cobertura aseguradora o de cualquier otra índole tanto nacionales, provinciales o municipales, que le resulten inherentes como consecuencias de la actividad que desarrolle por el presente, asumiendo idéntica responsabilidad en relación al personal que contrate o preste servicios a su favor a tal efecto.

EXPEDIENTE N°	**APERTURA DE LAS OFERTAS**	
4412 / 2018		
ACTUACION: Licitación Pública 417/2018	**FECHA** 29/10/2018	**HORA** 09:00
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 25.284.924,00	**ADQUISICIÓN Y RETIRO DEL PLIEGO** DEPARTAMENTO TESORERIA de la C.S.J.N., TALCAHUANO 550 -P.B.- OFICINA 2095- CABA	
MANTENIMIENTO DE PRECIOS: SESENTA (60) DÍAS HÁBILES	**ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:** SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS de la CORTE SUPREMA de JUSTICIA de la NACION TALCAHUANO 550 - PISO 6° - OFICINA 6135 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	
PLAZO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS: CUARENTA (40) DÍAS HÁBILES **SERVICIO POR EL TÉRMINO DE:** TREINTA Y SEIS (36) MESES	PLAZO DE PUBLICACIÓN DEL DICTAMEN DE PREADJUDICACIONES EN LAS CARTELERAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA: 1 DÍA DE PUBLICACIÓN. LICITACIÓN PRIVADA: 2 DÍAS DE PUBLICACIÓN. LICITACIÓN PÚBLICA: 3 DÍAS DE PUBLICACIÓN.	
ORGANISMO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION TALCAHUANO 550 PISO 4° OFICINA 4133 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES		
CONDICIONES DE PAGO: A LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE INGRESADA LA FACTURA -CONFORMADA POR LA OFICINA RECEPTORA- EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, MESA DE ENTRADAS, OFICINA N° 4115.	PLAZO DE IMPUGNACIÓN PARA TODOS LOS CASOS TRES (3) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PUBLICACIÓN.	
VALOR DEL PLIEGO: $ 12.642,00		